



Resolución Ministerial

N°369-2013-MC

Lima, 23 DIC. 2013

Visto, el Decreto Supremo N° 326-2013-EF de fecha 18 de diciembre de 2013; mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, con el objeto de realizar pagos sobre el monto devengado del beneficio autorizado en el Decreto de Urgencia N° 037-94, que se originen en sentencia judicial en calidad de cosa juzgada; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 478-2012-MC de fecha 27 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2013 del Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 326-2013-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de S/. 331 000 000,00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES) al Fondo DU N° 037-94, creado mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007, con el objeto de realizar pagos sobre el monto devengado del beneficio autorizado en el Decreto de Urgencia N° 037-94, que se originen en sentencia judicial en calidad de cosa juzgada; de lo cual corresponde al Pliego 003: Ministerio de Cultura el importe de S/. 2 792 840,00 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), conforme se detalla en el Anexo N° 2 del citado decreto;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 326-2013-EF autoriza a los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, que aprueben mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 2 de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal, asimismo, señala que copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que en el caso de los dispositivos legales que facultan la desagregación del presupuesto a los pliegos se utiliza el Modelo N° 07/GN;



Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 579-2013-OGPP-SG/MC del 20 de diciembre de 2013, ha emitido opinión señalando que debe incorporarse en el presupuesto del Pliego 003 Ministerio de Cultura, los recursos presupuestales a que hace referencia el artículo 2 del Decreto Supremo N° 326-2013-EF en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, hasta por la suma de S/. 2 792 840,00 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Con la visación del Director General (e) de la Oficina General de Administración, del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, actualmente Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Ley N° 29952, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 029-2012-EF/50.01; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Resolución Ministerial N° 478-2012-MC, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 326-2013-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 326-2013-EF por un monto de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 792 840,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios del Pliego 003 Ministerio de Cultura, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA:
PLIEGO:
UNIDAD EJECUTORA:

En Nuevos Soles

Gobierno Central
003 Ministerio de Cultura
001 Ministerio de Cultura –
Administración General.





Resolución Ministerial

N°369-2013-MC

CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTOS / PROYECTO:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 Recursos Ordinarios
CATEGORIA DEL GASTO:	5. Gastos Corrientes
2.5 Otros Gastos	SI. 2 792 840,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA SI. 2 792 840,00

TOTAL PLIEGO SI. 2 792 840,00
=====



Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 003 Ministerio de Cultura, instruye a la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración General del Pliego 003 Ministerio de Cultura, para que elabore la correspondiente “Nota de Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y Comuníquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000727
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/12/2013

DOCUMENTO : 108 / 369-2013-MC

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 23/12/2013
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : D.S 326-2013-EF, que autoriza transferencia de partidas para cumplimiento de pago DU 037-94
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
-----	----------	-----------	-----	-----	------	------	----	----	----	----	---	----	-----	-----	------	-----------	---------

9001 ACCIONES CENTRALES

3999999 SIN PRODUCTO

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

00 0 RECURSOS ORDINARIOS

5 2.5 OTROS GASTOS

	0	2,792,840
TOTAL	0	2,792,840

